

Municipio de Emiliano Zapata, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-17008-19-1216-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1216

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
Universo Seleccionado	Miles de Pesos
Muestra Auditada	25,677.7
Representatividad de la Muestra	25,677.7
	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Emiliano Zapata, Morelos. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos correspondientes a los Capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales" de los cuales, se revisó una muestra de 25,677.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se

analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Resultados de Control Interno

Municipio de Emiliano Zapata, Morelos

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
El Municipio contó con un grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	El Municipio no contó con normas generales en materia de Control Interno.	
El Municipio contó con un grupo de trabajo en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.		
El Municipio contó con una Ley Orgánica y Reglamento de Gobierno Interno para la Administración Pública del H. Ayuntamiento, en el que se establecieron atribuciones y ámbitos de competencia.		
El Municipio contó con un Manual de Organización y Reglamento de Gobierno Interno para la Administración Pública del H. Ayuntamiento, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.		
El Municipio contó con un documento, en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.		
El Municipio contó con un documento, en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.		
Administración de Riesgos		
El Municipio contó con un Plan Estratégico en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas.	El Municipio no acreditó procesos sustantivos, ni adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.	
	El Municipio no contó con algún lineamiento en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.	
Actividades de Control		
El Municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El Municipio no contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del Municipio.	
Información y Comunicación		
El Municipio contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoya la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.		
El Municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.		
El Municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.		
El Municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.		
El Municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.		
El Municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable y presupuestariamente sus operaciones.		
Supervisión		
El Municipio evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.		

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, en un nivel alto.

Registro e información financiera de las operaciones

2. Con la revisión de una muestra de erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2021 por 25,677.7 miles de pesos, se identificó que se realizaron registros contables, presupuestarios y específicos; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto y que cumplió con los requisitos fiscales y la documentación fue cancelada con la leyenda de “OPERADO PARTICIPACIONES FEDERALES 2021” y se realizaron de conformidad con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios personales

3. Se identificó que de una muestra por 5,274.4 miles de pesos por concepto de remuneraciones al personal, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que los pagos se hayan realizado de acuerdo con el tabulador autorizado en el presupuesto de egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los pagos se realizaron de acuerdo con el tabulador autorizado por 5,274,391.18 pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de una muestra que se corresponde con la nómina de las bajas de 41 servidores públicos por 2,606.0 miles de pesos, se identificó que la entidad no proporcionó la documentación que acredite las fechas en que causaron baja los servidores públicos en comento.

El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las fechas en que causaron baja los servidores públicos por 2,606,032.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

5. Con la revisión de una muestra pagada por 7,753.3 miles de pesos correspondientes al pago de servicio de energía eléctrica, se identificó que la entidad fiscalizada acreditó con documentación comprobatoria el gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,677.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el Municipio observó la normativa, principalmente Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata para el ejercicio fiscal 2021.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Emiliano Zapata, Morelos.